

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán per línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín

Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

CIRCULAR

Habiendo sido señalado a esta Corporación por la Administración principal de Correos de esta provincia el apartado número uno, para recibir en el mismo la correspondencia particular que se dirija a la Excm. Diputación; lo hago presente en este periódico oficial, a fin de que tanto las Autoridades como los particulares que sostengan correspondencia con las oficinas de la Corporación, se sirvan consignar en la parte superior izquierda de los sobres, las palabras «Apartado núm. 1».

Segovia, 22 de Diciembre de 1920.—El Presidente, MARIANO G. BARTOLOME.

Junta provincial del Censo electoral de Segovia

RESULTADO de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 19 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA

- Vegas de Matute
D. Gabriel Squella y Rossinol, 99 votos. Sr. Marqués de Cañada Honda, 62.
Caballar
D. Gabriel Squella Rossinol, 71 votos. Sr. Marqués de Cañada Honda, 31.
Papeletas en blanco, 1.
Cabañas de Polendos
D. Gabriel Squella Rossinol, 45 votos. Sr. Marqués de Cañada Honda, 38.

- Cantimpalos
Exomo. Sr. D. Francisco Drake y Fernández Durán, Marqués de Cañada Honda, 135 votos.
Gabriel Squella Rossinol, 18.
Cubillo
D. Francisco Drake y Fernández Durán, Marqués de Cañada Honda, 15 votos.
Gabriel Squella Rossinol, 27.
Blanco, 1.
Escobar de Polendos
D. Gabriel Squella Rossinol, 104 votos.
Francisco Drake Fernández Durán, 33.
Muñoveros
D. Francisco Drake Fernández Durán, 70 votos.
Gabriel Squella Rossinol, 48.
Santo Domingo de Pirón
D. Gabriel Squella Rossinol, 24 votos.
Sr. Marqués de Cañada Honda, 17.
Sauquillo de Cabezas
D. Gabriel Squella Rossinol, 84 votos.
Francisco Drake y Fernández Durán, 87.
En blanco, 1.
Torreiglesias
D. Gabriel Squella Rossinol, 80 votos.
Francisco Drake Fernández Durán, 54.
Papeletas en blanco, 1.
Turegano
D. Gabriel Squella Rossinol, 171 votos.
Francisco Drake Fernández Durán, 143.
Norberto Cerezo Marinero, 1.
Papeletas en blanco, 3.
Valdevacas y El Gujjar
D. Francisco Drake Fernández Durán, 38 votos.
Gabriel Squella Rossinol, 35.
DISTRITO ELECTORAL DE SANTA MARIA DE NIEVA
Aldeanueva del Codonal
D. Pedro Iradier Elías, 68 votos.
Wenceslao Delgado García, 40.
Aldehuela del Codonal
D. Pedro Iradier Elías, 27 votos.
Wenceslao Delgado García, 24.
Balisa
D. Pedro Iradier Elías, 34 votos.
Wenceslao Delgado García, 10.
Bercial
D. Pedro Iradier Elías, 42 votos.
Wenceslao Delgado García, 35.
Bernardos
D. Pedro Iradier Elías, 128 votos.
Wenceslao Delgado García, 128.
Estreros
D. Pedro Iradier Elías, 45 votos.
Wenceslao Delgado García, 25.

- Jemenuño
D. Pedro Iradier Elías, 57 votos.
Wenceslao Delgado García, 38.
Labajos
D. Pedro Iradier Elías, 62 votos.
Wenceslao Delgado García, 49.
Blanco, 1.
Laguna Rodrigo
D. Wenceslao Delgado García, 32 votos.
Pedro Iradier Elías, 25.
Marazoleja
D. Pedro Iradier Elías, 46 votos.
Wenceslao Delgado García, 32.
Marazuela
D. Wenceslao Delgado García, 58 votos.
Pedro Iradier Elías, 24.
En blanco, 1.
Martín Muñoz de las Posadas
D. Pedro Iradier Elías, 150 votos.
Wenceslao Delgado García, 65.
Montejo de Arevalo
D. Pedro Iradier Elías, 70 votos.
Wenceslao Delgado García, 63.
Muñopedro
D. Pedro Iradier Elías, 110 votos.
Wenceslao Delgado García, 12.
Rapariegos
D. Pedro Iradier Elías, 73 votos.
Wenceslao Delgado García, 45.
San Cristóbal de la Vega
D. Pedro Iradier Elías, 86 votos.
Wenceslao Delgado García, 23.
Sangarcía
D. Wenceslao Delgado García, 123 votos.
Pedro Iradier Elías, 1.
Tolocirio
D. Pedro Iradier Elías, 25 votos.
Wenceslao Delgado García, 15.
Villoslada
D. Pedro Iradier Elías, 44 votos.
Wenceslao Delgado García, 29.
Mozoncillo
D. Wenceslao Delgado García, 130 votos.
Pedro Iradier Elías, 146.
DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA
Aldeanueva de la Serrezuela
D. José Gil de Biedma, 93 votos.
Aldehorno
D. José Gil de Biedma, 59 votos.
Andrés Gil Munieiro, 1.
En blanco, 2.
Honrubia de la Cuesta
D. José Gil de Biedma, 115 votos.
Linares del Arroyo
D. José Gil de Biedma, 54 votos.

- Maderuelo
D. José Gil de Biedma, 150 votos.
Melquiades Aljarez, 1.
Segundo Lorente, 1.
Casto del Sastre, 1.
En blanco, 1.
Montejo de la Vega de la Serrezuela
D. José Gil de Biedma, 100 votos.
Papeletas en blanco, 1.
Valdevacas de Montejo
D. José Gil de Biedma, 39 votos.
Andrés Gil Munieiro, 6.
En blanco, 1.
Villaverde de Montejo
D. José Gil de Biedma, 93 votos.
Aldealcorbo
D. José Gil de Biedma, 90 votos.
José Martínez Velasco, 1.
Arealillo de Cega
D. José Gil de Biedma, 50 votos.
Cabezuela
D. José Gil de Biedma, 167 votos.
Andrés Gil Munieiro, 2.
Castroserna de Abajo
D. José Gil de Biedma, 54 votos.
Castroserna de Arriba
D. José Gil de Biedma, 50 votos.
Andrés Gil Munieiro, 1.
Condado de Castilnovo
D. José Gil de Biedma, 130 votos.
Duratón
D. José Gil de Biedma, 70 votos.
Dunuelo
D. José Gil de Biedma, 73 votos.
Navares de las Cuevas
D. José Gil de Biedma, 72 votos.
Perorrubio
D. José Gil de Biedma, 99 votos.
Papeleta en blanco, 2.
Puebla de Pedraza
D. José Gil de Biedma, 63 votos.
San Pedro de Gallos
D. José Gil de Biedma, 166 votos.
Sepulveda
D. José Gil de Biedma, 346 votos.
Ventosilla
D. José Gil de Biedma, 27 votos.
Villar de Sobrepaña
D. José Gil de Biedma, 72 votos.
Segovia, 22 de Diciembre de 1920.—
El Presidente, J. G. VALLADARES.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE NOVIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domesticos en esta provincia, durante el mes expresado

Table with columns: ENFERMEDAD, PARTIDO, MUNICIPIO, Especie, Enfermos del mes anterior, Invasiones en el mes de la fecha, Curados, Muertos o sacrificados, Quedan enfermos. Rows include Fiebre aftosa, Idem, Viruela, etc.

Segovia, 15 de Diciembre de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, fue aprobada por unanimidad. Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obra particular.—Se lee una instancia en la que D. Roberto Klein, solicita autorización para el cerramiento de su fábrica en proyecto, en el sitio de la Dehesa y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el permiso que se solicita.

Leñas y pastos de los Reales Pinares de Valsain y Rofrío.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de la Comunidad, y designar al Sr. Regidor Síndico para que forme parte de la Comisión que ha de solicitar audiencia de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder las sumas solicitadas.

Beca vacante.—Leído un oficio del Sr. Rector del Seminario, participando haber cesado en el disfrute de la Beca de este Ayuntamiento el Alumno D. Luis de Frutos Renedo, el Consistorio acordó por unanimidad que se anuncie la vacante por espacio de quince días.

Arrendamiento del impuesto de cédulas personales.—Leída una propuesta del Sr. Alcalde, proponiendo se acordara el arriendo de impuesto de cédulas personales, mediante subasta, el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a las Comisiones de Hacienda y Presupuestos para su estudio.

Arrendamiento de arbitrios municipales.—Dada lectura de un informe propuesto de la Comisión de Hacienda, relativo al arriendo de arbitrio, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar los informes y pliegos de condiciones para la subasta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.561,13 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1920. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V. B. El Alcalde, Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del cuarto Teniente de Alcalde, Sr. D. Juan José García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, fue aprobada por unanimidad. Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que no asiste por hallarse presidiendo en este momento una sesión de la Junta local de reformas sociales.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Entrada.—La efectúa en el Salón de sesiones, el primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Carlos Tablada y ocupa la Presidencia.

Empadronamiento.—Se concede a D. José García Vaquerizo y sus familiares que residen en la calle de las Peñuelas, número 2.

Fiesta del arbol.—Léase un informe de la Comisión de Gobernación, Sección segunda, proponiendo de acuerdo con el Director de arbolado municipal que la fiesta del arbol se celebre el día 25 del mes actual, a la subida del Pinarillo, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Arbolado.—Dáse cuenta de un informe del Sr. Director del arbolado y Comisión del ramo, en sentido de que no se acceda a la petición de don Félix Cuesta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos los mencionados informes.

Entrada.—La efectúa el Alcalde Sr. González Salamanca y ocupa la presidencia, que deja el Sr. Tablada.

Arbol y jardín.—D. Andrés Arana, solicita que desaparezcan los árboles situados en el paseo del Salón a la espalda de sus casas, números 12, 14 y 16, de la calle de Juan Bravo, por

causarles daños, y leídos los informes del Sr. Director del arbolado y Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría, cumplimiento lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, presenta los extractos de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y se acordó por unanimidad aprobarlos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Parada de sementales.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los Sres. Concejales D. Juan José García y D. Ricardo Riesco, para que en unión del Sr. Diputado provincial D. Felipe de la Torre, procedan a formalizar el oportuno contrato de arrendamiento de local para parada con D. Angel Labrada.

Personal de arbitrio.—Moción.—La formula verbalmente el Sr. Guajardo, proponiendo que caso de arrendarse los arbitrios, sobre bebidas, espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre carnes, se simplifiquen los dejasen de prestar servicio al Ayuntamiento, éstos seguirán teniendo derecho perfecto para optar a la jubilación con cargo a los fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos.

Jornada legal de 8 horas.—Manifestado por el Presidente que la Junta local de Reformas Sociales, a solicitud de los interesados, había acordado otorgar a los Guardias municipales y al personal encargado de la vigilancia en el ramo de arbitrios, el beneficio de la jornada máxima de 8 horas, el Consistorio acordó quedar enterado.

Estado de fondos.—Presentó el Sr. Contador con una existencia de 3.151 pesetas 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1920. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V. B. El Alcalde, Guajardo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921 a 22, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y presentar sobre el mismo las reclamaciones oportunas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Urueñas, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Bernardo Lobo.

Alcaldía de Pajarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Pajarejos, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Sinfiriano Martín.

Juzgado municipal de Fuenteserrabolla

Hallándose vacante la suplencia de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a traslado o ascenso en la forma que dispone el art. 5.º de la Real orden de 29 de Noviembre último, y con sujeción al párrafo 2.º de la Real orden de 9 del corriente mes, dirigiendo los aspirantes a dicha vacante la solicitud y documentos que justifiquen su personalidad en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia y Gaceta de Madrid, al Sr. Juez de primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Fuenteserrabolla, 20 de Diciembre de 1920.—El Juez municipal, Vicente Martín.

EDICTO

IMPRESA PROVINCIAL